

Lic. Humberto Perera Fonseca, Gerente Área
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Lic. José Mauricio Pérez Rosales, Candidato electo
Concurso Público 01-2023

REF: Sesión Ordinaria No. 3353, Artículo 10, del 28 de febrero de 2024 Modificación de la fecha de inicio del nombramiento a plazo indefinido del Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, respecto a lo acordado en la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, me permito remitir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria No. 3353, Artículo 10, del 28 de febrero de 2024, y que dice:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del Artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

***“5. Gestión Institucional.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.”*

***“7. Talento Humano.** Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño”* (Aprobadas en la Sesión AIR 99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y

modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo conducente, establece lo siguiente en sus numerales 18, 93 y 94:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

m. Nombrar y remover al Auditor y al Subauditor internos por el voto afirmativo de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, de acuerdo con la normativa interna y el procedimiento externo establecido por ley.

...”

“Artículo 93

El Auditor tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Instituto, con el fin de garantizar el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la actividad del Instituto.

Artículo 94

El Auditor será de libre nombramiento y remoción del Consejo Institucional, del que dependerá. Asistirá a las sesiones del Consejo Institucional con voz y sin voto. Tendrá plena independencia en el ejercicio de su cargo y deberá dejar claramente establecida su posición cuando, a su juicio, algún acuerdo del Consejo Institucional viole alguna ley o reglamento.”

3. En atención a las disposiciones de la Ley General de Control Interno, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, así como del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Consejo Institucional efectuó -a través de los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 11, del 01 de febrero de 2023, Sesión Ordinaria No. 3294, Artículo 12, del 01 de febrero de 2023, Sesión Ordinaria No. 3297, Artículo 7, del 22 de febrero de 2023, Sesión Ordinaria No.3299, Artículo 18, del 08 de marzo de 2023, Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 7, del 15 de marzo de 2023, Sesión Ordinaria No. 3346, Artículo 1, del 19 de enero de 2024 y Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 10, del 31 de enero de 2024- las gestiones necesarias para la contratación a tiempo indefinido de quien ocupará la dirección de la Auditoría Interna de esta Institución, derivado de la ausencia del Lic. Isidro Álvarez Salazar, quien se acogió a su jubilación desde el pasado 01 de febrero de 2023.
4. Por acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, el Consejo Institucional acordó:

“
...

- a. *Nombrar al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, número de cédula 108230572, quien ostenta el título académico de Licenciado en Administración con énfasis Contaduría Pública, Licenciado en Derecho y Magister en Economía, para ejercer la dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a plazo indefinido y a tiempo completo, en horario de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 04:30 p.m., a partir del lunes 11 de marzo de 2024.*
- b. *Informar al Lic. José Mauricio Pérez Rosales que de conformidad con el inciso 2.3.13 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” así como con el numeral 20 del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, el nombramiento efectuado en este acto está sujeto a un período de prueba de tres meses, pasado el cual, el Consejo Institucional deberá informar a la Contraloría General de la República sobre la ratificación del mismo. Dicho período de prueba iniciará a partir del día consignado en el inciso anterior.*

...”

Este acuerdo fue notificado a la Contraloría General de la República, por medio del oficio SCI-104-2024 del 12 de febrero de 2024.

5. Mediante oficio N° 01878 (DFOE-CAP-0243) recibido el 19 de febrero de 2024, la Gerencia del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, confirmó la recepción del acuerdo de nombramiento y respecto a la fecha de inicio de funciones, indicó que la ausencia injustificada de un titular de la Auditoría Interna puede causar un debilitamiento del sistema de control interno y reflejar una posible falta de oportunidad en las acciones ejecutadas por el Consejo Institucional para garantizar todo el proceso de concurso público para nombrar al auditor interno por tiempo indefinido, dentro del plazo de doce meses permitidos para el nombramiento interino ante la ausencia permanente de la persona titular.
6. En la Sesión No.3352, Artículo 9, del 21 de febrero de 2024, el Consejo Institucional acordó responder el oficio N° 01878 (DFOE-CAP-0243) en los términos siguientes:

“SE ACUERDA:

a. ...

- b. *Comunicar a la Gerencia del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, en atención al oficio N° 01878 (DFOE-CAP-0243) que este Consejo Institucional comprende y comparte la falta de conveniencia en la ausencia del titular de la Auditoría Interna, mientras inicia funciones conforme a la fecha acordada; no obstante, es importante indicar que este Consejo ha realizado todos los esfuerzos por atender en forma diligente el proceso de concurso público que facultó el nombramiento del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, como Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

Este órgano ha actuado de manera inmediata ante los imprevistos que el proceso requirió subsanar y atender (actualización del procedimiento interno, atención de la fase recursiva en cada etapa del concurso, generación de pruebas técnicas y de idoneidad competencial exclusivas para el puesto en contratación, entre otros), así como ante las comunicaciones del órgano contralor y de las comisiones que internamente atendieron este laborioso e importante proceso, con la mayor disposición y el firme propósito de cumplir con los requerimientos que el proceso demanda.

Aunado a lo anterior, se accionó en procura de asegurar el desarrollo de la actividad propia de la Auditoría Interna y se estableció un mecanismo de comunicación con las personas coordinadoras de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucionales y de la Unidad de Auditoría Operativa Institucional, como enlaces entre el Consejo Institucional y la Auditoría interna, por tener suficiente nivel de autoridad para supervisar la labor y tomar decisiones en cuando al funcionamiento de las competencias de cada Unidad, a fin de evitar el debilitamiento al sistema de control interno.

- c. *Indicar a la Gerencia del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República que ante la posibilidad de adelantar el inicio de funciones del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, se le estaría comunicando oportunamente en atención a los lineamientos dispuestos por el órgano contralor.*

...

Este acuerdo fue notificado a la Contraloría General de la República, por medio del oficio SCI-157-2024 del 22 de febrero de 2024.

7. Mediante oficio N° 02185 (DFOE-CAP-0275) recibido el 23 de febrero de 2024, la Gerencia del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, confirmó la recepción del oficio SCI-157-2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. La fecha de inicio de funciones del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, en el cargo de Auditor Interno de la Institución, se acordó para el 11 de marzo de 2024; no obstante, el señor Pérez Rosales ha confirmado -mediante comunicación de correo electrónico del 22 de febrero de 2024 a las 17:19 horas- que ha acordado con su patrono actual, anticipar la fecha de retiro, con lo cual podría ingresar a laborar al ITCR el próximo lunes 4 de marzo de 2024.
2. Si bien la Institución ha tomado acciones para procurar el aseguramiento del desarrollo de la actividad propia de la Auditoría Interna, mientras se llega a la fecha originalmente pactada para el inicio de funciones del Lic. Pérez Rosales, es necesario y oportuno que la Institución disponga cuanto antes de la persona titular de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

- a. Modificar la fecha de inicio de funciones del Lic. José Mauricio Pérez Rosales, en el cargo de Auditor Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, previamente dispuesta en el inciso a. del acuerdo correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, adelantándola para el 04 de marzo de 2024.
- b. Ajustar a la fecha indicada anteriormente -04 de marzo de 2024- el inicio del periodo prueba anunciado en el inciso b. del acuerdo correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024.
- c. Mantener incólume el contenido restante del apartado resolutivo del acuerdo correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024.
- d. Encomendar a la Presidencia del Consejo Institucional la comunicación del presente acuerdo a la Contraloría General de la República, dentro de los plazos ordenados en los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República".

- e. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

Con toda atención,

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.,
Presidencia
Consejo Institucional del ITCR

/cmpm

c: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Auditoría Interna

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador
Comisión de Planificación y Administración

MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador
"Comisión Especial para el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento
de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna"

REF: Z:\Acuerdos\2024\3353